MARCELO
¡Nuestro Gobernador!

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DEL CAAGUAZÚ

DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ

RESOLUCIÓN N°0336 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR AD REFERENDUM - PLURIANUAL -

Coronel Oviedo, 26 de Enero de 2.024.-

VISTO: Las solicitudes presentadas, por las cuales se exterioriza la necesidad de realizar, **LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR** , y el informe presentado por la Secretaría Administrativa y;.-

CONSIDERANDO: Que, la Ley 7021/22 establece los delineamientos para la realización de los procesos licitatorios; y, su decreto reglamentario 9823/2023 **Art 45 PLIEGOS Y BASES Y CONDICIONES** "Los convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La máxima autoridad institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación. Los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del (SICP), a partir de la fecha de publicación.-

Que, conforme a lo establecido en el Art 17° inciso "u" de la Ley 426/94 es atribución del Gobernador "llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de materia prima y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo de la Ley".-

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR: la realización de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 y el Pliego de Bases y Condiciones, para **" LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR AD REFERENDUM - PLURIANUAL".**-

Art. 2° AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del proceso licitatorio correspondiente ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 3° COMUNICAR: a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abg. Elvio Castro López
Secretario General

GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ
"Cnel. Oviedo - Paraguay"

Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador